

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Res N° 177/2017

Expte. 12/2017.- Montevideo, 27 ABR 2017

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° 8/2017 que tiene por objeto el: "Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos para la sede de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos, sita en la calle Soriano N° 802 y N° 832, de la ciudad de Montevideo";

RESULTANDO: 1) que se realizaron las publicaciones de estilo en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11/05/2012), así como también la pertinente comunicación a la guías especializadas (fs. 46 a 50);

2) que se invitó a cotizar a cuatro proveedores del ramo, tal cual luce de fojas 51 a 53;

3) que con fecha 19 de abril de 2017 se realizó la apertura de la licitación de referencia, habiéndose presentado 4 ofertas, según luce en acta de apertura labrada a fojas 163, a saber: TAYM URUGUAY S.A. de fs. 56 a 87, BRIS S.A. de fs. 88 a 116, WERBA S.A. de fs. 117 a 126 y POLITICOR S.A. de fs. 127 a 162;

4) que realizado un estudio primario del procedimiento y de las ofertas presentadas a fin de determinar el cumplimiento con el Pliego de Condiciones Particulares que rigió el presente llamado, surge que la empresa BRIS S.A. no cumple con lo dispuesto por el artículo 6.3, en lo que refiere al mantenimiento de oferta el mismo es inferior a 120 días, por lo cual no se realiza la evaluación de la misma;

5) que por corresponder se procedió seguidamente a la evaluación de las distintas ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 12.3 del Pliego de Condiciones Particulares, confeccionando el cuadro comparativo que luce a continuación:

	TAYM URUGUAY S.A.	WERBA S.A.	POLTICOR S.A.
Evaluación de ofertas:			
Precio (70%)	59%	7%	70%
Antecedentes satisfactorios en prestaciones de similar naturaleza (30%)	15 antec.	2 antec.	13 antec.
	30%	4%	26%
PUNTAJE TOTAL	89%	11%	96%

6) que del mismo surge que la propuesta de la empresa **POLTICOR S.A.** es la mejor calificada, por lo que el Departamento de Adquisiciones y Suministros a fs. 165, aconseja la adjudicación a la citada empresa, para que brinde los servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos para la sede de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos por un monto **mensual de \$ 5.795 Impuestos Incluidos** (pesos uruguayos cinco mil setecientos noventa y cinco). **Importe anual \$ 69.540 Impuestos Incluidos** (pesos uruguayos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta);

7) que la empresa POLTICOR S.A. RUT. 214860570016, se halla en estado ACTIVO en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), tal cual se desprende de fs. 127;

8) que la erogación emergente de la presente contratación será atendida con cargo al Financiamiento 13 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Objeto del Gasto 278 (*De limpieza, aseo y fumigación*), conforme surge de la afectación preventiva del gasto que obra a fojas 10;

CONSIDERANDO: 1) que el procedimiento fue cumplido conforme a derecho;

2) que por el monto de la presente contratación, el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;

3) que asimismo, cabe consignar que de acuerdo a lo establecido por el Numeral 4° de la Ordenanza Nro. 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996, los gastos cuyo monto no exceda

el máximo fijado para la contratación directa ampliada se intervendrán en el momento del pago por los Contadores Auditores y Contadores Delegados;

ATENTO: a lo expresado;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

1) ADJUDICAR: el objeto de la Licitación Abreviada N° 8/2017 a la empresa **POLTICOR S.A., RUT. 214860570016** cuyo objeto luce explicitado en el *Visto* de la parte expositiva de la presente, por un importe **mensual de \$ 5.795 Impuestos Incluidos** (pesos uruguayos cinco mil setecientos noventa y cinco). **Importe anual \$ 69.540 Impuestos Incluidos** (pesos uruguayos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta);

2) DETERMINAR: que tal cual lo previsto en el artículo 2.11 del Pliego de Condiciones Particulares, el plazo de la presente contratación será de un año contado a partir del **27/09/2017**, puesto que el contrato antecesor actualmente vigente a tales fines expira el día anterior, de acuerdo al artículo 16 del citado pliego.-

El mismo podrá ser prorrogado por dos períodos anuales más, a opción exclusiva de la Dirección General de Casinos.-

3) ESTABLECER: que la erogación emergente de la contratación de obrados será atendida conforme a lo explicitado en el Resultando 8) de la parte expositiva de la presente.-

4) PASE: al Departamento de Adquisiciones y Suministros a todos los efectos correspondientes dentro del ámbito de su competencia.- Cumplido, **SIGA** al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto emergente de la presente contratación.- Posteriormente, **VUELVA** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para la notificación pertinente. Luego, con las debidas constancias de lo actuado, **REMÍTASE** a la Gerencia del Área de Administración General para el registro del contrato pertinente.-

5) **CUMPLIDO, COMUNÍQUESE:** a las Áreas de Administración General y de Administración Financiera, División Seguridad, Control y Logística y Departamento de Adquisiciones y Suministros.- Luego, previa conformidad de la citada División respecto de la factura correspondiente, **PROSIGA** al Área de Administración Financiera para gestionar su debido pago, de lo cual se dejará constancia en obrados, debiendo en la especie remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República a efectos de dar cumplimiento con lo establecido por el Numeral 4° de la Ordenanza Nro. 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996.- **ARCHÍVESE.**-

BD/bd

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL